



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Propositiones de Ley

#### **PPL/000005-02**

*Denegación de conformidad de la Junta de Castilla y León a la tramitación de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 476, de 13 de noviembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de diciembre de 2014, ha conocido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2014 por el que la Junta de Castilla y León manifiesta su no conformidad a la toma en consideración y a la tramitación de la Proposición de Ley de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, PPL/000005, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, y, en consecuencia, acuerda que no procede la toma en consideración de la citada Proposición de Ley ante el Pleno, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y al Gobierno de la Comunidad y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### **JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:

**"ACUERDO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN Y A LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2014, DE 27 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE CONDICIONES DE ACCESO Y DISFRUTE DE LA PRESTACIÓN ESENCIAL DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA DE CASTILLA Y LEÓN.**



Las Cortes de Castilla y León han remitido a la Junta de Castilla y León la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

El artículo 122.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León establece lo siguiente: "Ejercitada la iniciativa, la Mesa de las Cortes ordenará la publicación de la proposición de ley y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio".

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de noviembre de 2014 adopta el siguiente

## ACUERDO

Manifiestar la no conformidad a la toma en consideración y a la tramitación de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

El criterio manifestado se basa:

- En la falta de documentación básica para poder ser evaluada con precisión la iniciativa.
- Por pretender modificar uno de los conceptos básicos de la prestación, sin tener en cuenta el contexto general actual, en el que la Administración General del Estado está tratando el establecimiento de unos subsidios mínimos que afectarán a las personas que necesiten este tipo de protección, y establecerá en consecuencia los criterios de complementariedad oportunos.
- Porque la aplicación de las medidas propuestas suponen aumento de los créditos presupuestarios previstos en el proyecto de Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, que actualmente se está tramitando en las Cortes de Castilla y León, sin propuesta de contraprestación de ingresos. La aplicación de las medidas propuestas implicaría mayor gasto y esto podría llevar consigo un incumplimiento del objetivo del déficit público aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y por lo tanto del escenario del proyecto de Presupuesto General de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015."

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.